

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de marzo de 1966 por la que se publica relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos para cubrir cuatro plazas de Ordenanzas, vacantes en las plantillas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Ilmo Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir al concurso restringido de méritos para cubrir cuatro plazas de Ordenanzas, vacantes en las plantillas del Instituto Nacional de la Vivienda, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de 29 de enero último, de conformidad con cuanto se expone en la base cuarta de dicha convocatoria, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien resolver:

1.º Admitir a los siguientes aspirantes, que reúnen cuantas condiciones fueron exigidas en la base segunda de la repetida convocatoria:

1. Don Julio Fernández Casado.—Madrid.
2. Don Julio González Rodríguez.—Madrid.
3. Don Isidro Hernando Sancho.—Madrid.
4. Don Teógenes Hernando Sancho.—Madrid.

2.º Excluir definitivamente a don Antonio Cuerda Bezón, de Cuenca, y don Julián Pérez Bartolomé, de Madrid, por no reunir las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria.

3.º Los aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior podrán formular la reclamación a que alude el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de marzo de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal. Sres. ...

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian vacantes de Ayudantes de Obras Públicas en los Servicios que se mencionan.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios de este Ministerio que a continuación se citan, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión; siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Las referidas vacantes son:

PERSONAL FACULTATIVO

CUERPOS DE AYUDANTES Y DE SOBRESTANTES DE OBRAS PÚBLICAS

Junta de Estudios y Enlaces Ferroviarios

Segunda Jefatura Regional de Transportes (Delegación de Zamora).

Primera Jefatura de Construcción de Transportes.

Segunda Jefatura de Construcción de Transporte (dos plazas con residencia en Barcelona).

Madrid, 11 de marzo de 1966.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian tres vacantes de Ingenieros del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos a proveer en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Se anuncian tres vacantes de Ingenieros subalternos, a proveer por funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en la Confederación Hidrográfica del Ebro, con residencia en Zaragoza, Pamplona y Lérida, respectivamente, para que puedan solicitarlas por conducto reglamentario quienes tengan derecho a ello, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9); haciéndose constar también que, como dichas vacantes corresponden a plazas que se sirven en situación de activo en el referido Cuerpo, los interesados habrán de encontrarse en tal situación o solicitar previamente el reintegro, en el caso de hallarse en situación distinta a aquella.

Madrid, 14 de marzo de 1966.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara por la que se anuncia concurso libre para la admisión de personal operario en las vacantes existentes en la plantilla de esta Jefatura.

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 28 de febrero pasado, esta Jefatura convoca un concurso libre para la admisión de personal operario en las vacantes existentes en la plantilla aprobada.

Por el presente anuncio se hace pública la convocatoria del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 y en el Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno, sobre Oposiciones y Concursos para Empleados Públicos y Funcionarios de la Administración Local.

Las plazas que se sacan a concurso son las siguientes:

- Cuatro plazas de Oficial de tercera conductores.
- Dos plazas de Oficial de segunda maquinista.
- Tres plazas de Oficial de segunda mecánico.
- Cuatro plazas de Oficial de tercera mecánico.

Las definiciones de dicho personal son las que figuran en el artículo 16 del Reglamento General del Trabajo del Personal Operario de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301, de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y las condiciones de acoplamiento serán las que se determinen en su día, de acuerdo con lo previsto en el apartado c) de la segunda disposición transitoria de dicho Reglamento.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1. Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos y Organismos.
- c) Haber observado una buena conducta.
- d) Haber cumplido el servicio militar y no rebasar los cuarenta y cinco años.
- e) Para las plazas de conductores, estar en posesión del permiso de conducción de primera clase, al corriente de revisión. Se considera como mérito poseer permiso de primera clase especial o títulos de especialidades idóneas para el trabajo en Parques y Talleres de la Jefatura de Obras Públicas y haber trabajado para Obras Públicas como operario de Auxiliar de Carreteras.

2. Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Guadalajara, reintegrada con póliza de tres pesetas, que pre-